

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11268 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I Declaración de Concurso 167/2013-B, referente al concursado Álvarez Beltrán, S.A., con CIF A50049519, por auto de fecha 19 de marzo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Álvarez Beltrán, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 19 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140013288-1